



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2273

CHILLAN VIEJO, 26 JUL 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña Francisca Bravo Contreras, conforme al PADEM (PIE).

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.07.2019.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 1808 de fecha 03.06.2019, que nombra docente a contrata desde 28.05.2019 hasta 08.07.2019, por 42 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de doña Francisca Bravo Contreras, conforme al PADEM y PIE.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	:	JOSELIN DEL CARMEN ROJAS MORA
RUN	:	[REDACTED]
TITULO	:	PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION TRASTORNOS DE AUDICION Y LENGUAJE
CARGO	:	DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	:	DESDE 09.07.2019 HASTA EL 12.07.2019
ORIGEN DE VACANTES	:	POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA FRANCISCA BRAVO CONTRERAS, [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 3030498258-6 DEL 15.07.2019
CARGO PARALELO	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / OBS / MVY / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE(S)